

Título: **30º aniversario de la encíclica *Evangelium Vitae*, un documento profético**  
 Autor: Lafferriere, Jorge Nicolás  
 País: Argentina  
 Publicación: El Derecho - Diario, Tomo 311  
 Fecha: 09-05-2025 Cita Digital: ED-VI-CLXXXI-55

## **30º aniversario de la encíclica *Evangelium Vitae*, un documento profético**

### **Documento/Comentario**

El 25 de marzo de 2025 se cumplen 30 años de la publicación de la encíclica *Evangelium Vitae* del Papa San Juan Pablo II sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana. Este aniversario nos permite recordar algunos contenidos de este documento que ciertamente fue profético y signó el compromiso y el trabajo de los católicos en todo el mundo en favor de la cultura de la vida.

La encíclica se estructura en una introducción, cuatro capítulos y una conclusión. El primer capítulo está dedicado a las actuales amenazas a la vida humana y ofrece un panorama de las nuevas formas en que se violenta el derecho a la vida. El segundo capítulo está dedicado al mensaje cristiano sobre la vida. El tercero, titulado “No matarás”, sistematiza y presenta la enseñanza sobre la ley santa de Dios en torno a la vida naciente y la vida terminal. El cuarto está dedicado a la tarea de crear una nueva cultura de la vida humana y se dirige al Pueblo de Dios para proponerle que anuncie, celebre y sirva al Evangelio de la vida. La conclusión está dedicada a la Virgen María.

A continuación, ofrezco una reflexión sobre seis aspectos en los que considero que esta encíclica ha sido particularmente valiosa y profética.

#### **1. Un diagnóstico cultural certero y vigente**

Con la encíclica EV el Papa Juan Pablo II acuño los términos “cultura de la vida” y “cultura de la muerte”. Este abordaje de la realidad desde la perspectiva cultural permitía una valoración más completa y aguda del fenómeno de las amenazas a la vida y de la necesidad de una respuesta integral de la Iglesia. Justamente el capítulo I de la encíclica ofrece un diagnóstico muy certero y completo de las amenazas a la vida. La relectura de este capítulo permite advertir la actualidad de su contenido y en muchos sentidos su carácter profético. El Papa se refiere al aborto, a la problemática de la anticoncepción y los abortivos en las primeras fases del desarrollo del embrión, a las técnicas de reproducción artificial y sus altos porcentajes de fracaso, a los diagnósticos prenatales, a la eutanasia, al problema demográfico, y al reconocimiento legal y la implicación del personal de salud en estos atentados.

El Papa llamaba la atención sobre los nuevos caracteres que presentaban los atentados a la vida naciente y terminal, entre los que indicaba que “tienden a perder, en la conciencia colectiva, el carácter de «delito» y a asumir paradójicamente el de «derecho», hasta el punto de pretender con ello un verdadero y propio reconocimiento legal por parte del Estado y la sucesiva ejecución mediante la intervención gratuita de los mismos agentes sanitarios” (EV 11). En tal sentido, en los últimos treinta años se ha profundizado esta tendencia a considerar como verdaderos “derechos” al aborto y la eutanasia, incluso con declaraciones formales de gobiernos y organismos internacionales. De allí que sostenga Juan Pablo II: “justo en una época en la que se proclaman solemnemente los derechos inviolables de la persona y se afirma públicamente el valor de la vida, el derecho mismo a la vida queda prácticamente negado y conculado, en particular en los momentos más emblemáticos de la existencia, como son el nacimiento y la muerte” (EV 18).

Sobre el aborto, decía el Papa Juan Pablo II: “Para facilitar la difusión del aborto, se han invertido y se siguen invirtiendo ingentes sumas destinadas a la obtención de productos farmacéuticos, que hacen posible la muerte del feto en el seno materno, sin necesidad de recurrir a la ayuda del médico” (EV 13). Hoy en día, casi el 90% de los abortos en el primer trimestre de embarazo se realizan con fármacos y ello ha generado nuevas problemáticas y desafíos.

Este capítulo de diagnóstico cultural profundizaba también en las raíces de esta situación, vinculadas con una “mentalidad que, tergiversando e incluso deformando el concepto de subjetividad, sólo reconoce como titular de derechos a quien se presenta con plena o, al menos, incipiente autonomía y sale de situaciones de total dependencia de los demás” (EV 19). 30 años después, se puede constatar la enorme difusión y aceptación que tiene, en ámbitos jurídicos, la idea de la dignidad entendida únicamente como autonomía absoluta y la influencia que ha tenido tal postura en la difusión del aborto y la eutanasia.

El diagnóstico también fue profético al señalar que “el cuerpo ya no se considera como realidad típicamente personal, signo y lugar de las relaciones con los demás, con Dios y con el mundo. Se reduce a

pura materialidad: está simplemente compuesto de órganos, funciones y energías que hay que usar según criterios de mero goce y eficiencia” (EV 23). Hoy, 30 años después, el debate sobre el transhumanismo o el posthumanismo plantean justamente la problemática de considerar al cuerpo como pura materialidad, sujeto a una manipulación eficiente.

Ese diagnóstico del capítulo I se cerraba con algunos “signos de esperanza” que el Papa vislumbraba en medio de la cultura de la muerte. Entre ellos, menciona a los esposos que acogen a los hijos como don, a las familias que acogen a niños abandonados, a personas con discapacidad o ancianos solos, a los centros de ayuda a la vida, a los grupos de voluntarios, a la medicina, a los movimientos en favor de la vida, a la tarea de la medicina y a la sensibilidad contra la guerra. Un lugar especial ocupaba la bioética, que “favorece la reflexión y el diálogo -entre creyentes y no creyentes, así como entre creyentes de diversas religiones- sobre problemas éticos, incluso fundamentales, que afectan a la vida del hombre” (EV 27). Ciertamente, en estos 30 años mucho se ha avanzado en torno a la bioética y la tarea por promover y defender el valor inviolable de cada vida humana.

## 2. La defensa de la vida como cuestión social

Una de las grandes aportaciones de la encíclica fue considerar al tema de la vida como parte de la cuestión social. En efecto, alguno puede pensar que la legalización del aborto o la eutanasia es un problema de tipo individual. Pero Juan Pablo II es claro, ya desde el inicio mismo del documento, de remarcar la analogía que existe entre la opresión a la clase obrera que la Iglesia denunciaba en la encíclica Rerum Novarum y la nueva situación que sufren los que ven amenazada su vida. Leemos en el n. 5 de EV:

“Así como hace un siglo la clase obrera estaba oprimida en sus derechos fundamentales, y la Iglesia tomó su defensa con gran valentía, proclamando los derechos sacrosantos de la persona del trabajador, así ahora, cuando otra categoría de personas está oprimida en su derecho fundamental a la vida, la Iglesia siente el deber de dar voz, con la misma valentía, a quien no tiene voz. El suyo es el clamor evangélico en defensa de los pobres del mundo y de quienes son amenazados, despreciados y oprimidos en sus derechos humanos. Hoy una gran multitud de seres humanos débiles e indefensos, como son, concretamente, los niños aún no nacidos, está siendo aplastada en su derecho fundamental a la vida. Si la Iglesia, al final del siglo pasado, no podía callar ante los abusos entonces existentes, menos aún puede callar hoy, cuando a las injusticias sociales del pasado, tristemente no superadas todavía, se añaden en tantas partes del mundo injusticias y opresiones incluso más graves, consideradas tal vez como elementos de progreso de cara a la organización de un nuevo orden mundial”.

Luego, en el capítulo I, el Papa extrae las consecuencias sociales de la concepción radical de libertad individualista que impera en este campo: “Con esta concepción de la libertad, la convivencia social se deteriora profundamente. Si la promoción del propio yo se entiende en términos de autonomía absoluta, se llega inevitablemente a la negación del otro, considerado como enemigo de quien defenderse. De este modo la sociedad se convierte en un conjunto de individuos colocados unos junto a otros, pero sin vínculos recíprocos: cada cual quiere afirmarse independientemente de los demás, incluso haciendo prevalecer sus intereses. Sin embargo, frente a los intereses análogos de los otros, se ve obligado a buscar cualquier forma de compromiso, si se quiere garantizar a cada uno el máximo posible de libertad en la sociedad. Así, desaparece toda referencia a valores comunes y a una verdad absoluta para todos; la vida social se adentra en las arenas movedizas de un relativismo absoluto. Entonces todo es pactable, todo es negociable: incluso el primero de los derechos fundamentales, el de la vida” (EV 20).

## 3. Una clara condena del aborto y la eutanasia

En la introducción de la encíclica, Juan Pablo II explica que este documento reconoce como antecedente el Consistorio Extraordinario de cardenales celebrado del 4 al 7 de abril de 1991, dedicado a las amenazas a la vida humana. Luego, escribió el Papa una carta personal a cada Obispo para pedir su colaboración en orden a redactar un documento al respecto. Y afirma: “Ellos testimonian así su unánime y convencida participación en la misión doctrinal y pastoral de la Iglesia sobre el Evangelio de la vida” (EV 5). En este marco, la encíclica realiza una clara condena del aborto, que se puede leer en el n. 57: “con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral. Esta doctrina, fundamentada en aquella ley no escrita que cada hombre, a la luz de la razón, encuentra en el propio corazón (cf. Rm 2, 14-15), es corroborada por la Sagrada Escritura, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal” (EV 57).

Y en lo que respecta a la eutanasia, el Papa afirma: “de acuerdo con el Magisterio de mis Predecesores y en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal” (EV 65).

La solemnidad de estas dos declaraciones, su precisión y su claridad, han servido de guía y fundamento de unidad en la tarea de la Iglesia en estos años en el respeto por la vida humana naciente y terminal.

#### 4. Las propuestas alternativas

El Papa era claro en señalar que “no basta con eliminar las leyes inicuas” (EV 90). Por eso, afirma: “Hay que eliminar las causas que favorecen los atentados contra la vida, asegurando sobre todo el apoyo debido a la familia y a la maternidad: la política familiar debe ser eje y motor de todas las políticas sociales. Por tanto, es necesario promover iniciativas sociales y legislativas capaces de garantizar condiciones de auténtica libertad en la decisión sobre la paternidad y la maternidad; además, es necesario replantear las políticas laborales, urbanísticas, de vivienda y de servicios para que se puedan conciliar entre sí los horarios de trabajo y los de la familia, y sea efectivamente posible la atención a los niños y a los ancianos” (EV 90).

En los últimos 30 años hemos visto que se han multiplicado las iniciativas propositivas y favorables a las dos vidas en relación al problema del aborto y al acompañamiento del sufriente en el caso de las personas en situación terminal, sobre todo por la difusión de los cuidados paliativos. También en este punto, Juan Pablo II fue profeta y su voz ayudó a forjar iniciativas concretas para defender y promover la vida.

#### 5. La conciencia de los legisladores

Uno de los párrafos más citados de la encíclica es el n. 73, en tanto refiere al problema de conciencia de los legisladores en contextos en que se discute una ley sobre aborto, que no llega a derogar completamente a otra vigente. Así explicaba el Papa cómo debe actuar un legislador: “Un problema concreto de conciencia podría darse en los casos en que un voto parlamentario resultase determinante para favorecer una ley más restrictiva, es decir, dirigida a restringir el número de abortos autorizados, como alternativa a otra ley más permisiva ya en vigor o en fase de votación. No son raros semejantes casos. En efecto, se constata el dato de que mientras en algunas partes del mundo continúan las campañas para la introducción de leyes a favor del aborto, apoyadas no pocas veces por poderosos organismos internacionales, en otras Naciones -particularmente aquéllas que han tenido ya la experiencia amarga de tales legislaciones permisivas- van apareciendo señales de revisión. En el caso expuesto, cuando no sea posible evitar o abrogar completamente una ley abortista, un parlamentario, cuya absoluta oposición personal al aborto sea clara y notoria a todos, puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública. En efecto, obrando de este modo no se presta una colaboración ilícita a una ley injusta; antes bien se realiza un intento legítimo y obligado de limitar sus aspectos inicuos” (EV 73).

Este número de la encíclica ha sido decisivo para impulsar a muchos legisladores en todo el mundo a procurar cambiar las leyes contrarias a la vida, aunque no siempre sea posible derogar por completo la legalización del aborto o la eutanasia. ¡Cuántas vidas humanas salvadas gracias a la aguda e incisiva recomendación moral del querido Juan Pablo II para que los legisladores actúen en favor de la vida!

#### 6. La Iglesia y la cultura de la vida

El capítulo IV ofrece un programa completo de acción para la Iglesia, abierto a todos los hombres de buena voluntad, para trabajar por la cultura de la vida. Estructurado en torno a la triple misión de Cristo (profeta, sacerdote y rey), Juan Pablo II presenta concretas propuestas para anunciar, celebrar y servir el Evangelio de la Vida. A 30 años de su publicación, podemos apreciar cómo a lo largo y ancho del mundo se han multiplicado iniciativas que el Papa proponía a toda la Iglesia. A su vez, también podemos volver a leer esta “hoja de ruta” para renovar el compromiso en torno a la cultura de la vida.

En el campo del anuncio, el Papa enfatiza la importancia de la catequesis y la educación. En el campo de la celebración, se refiere a la oración y los Sacramentos, pero también a apreciar los gestos y los símbolos: “Son momentos y formas de encuentro con las que, en los diversos Países y culturas, se manifiestan el gozo por una vida que nace, el respeto y la defensa de toda existencia humana, el cuidado del que sufre o está necesitado, la cercanía al anciano o al moribundo, la participación del dolor de quien está de luto, la esperanza y el deseo de inmortalidad” (EV 85). El Papa proponía también las “Jornadas por la Vida” que se han realizado en muchos lugares para celebrar el don de la vida. En el plano del servicio, destacaba el servicio de caridad de hacernos cargo del otro como persona confiada por Dios a nuestra responsabilidad (EV 87). Resaltaba la obra educativa, la tarea de “las comunidades de recuperación de drogadictos, las residencias para menores o enfermos mentales, los centros de atención y acogida para enfermos de SIDA, y las cooperativas de solidaridad sobre todo para incapacitados” (EV 88). En relación a los enfermos en situación terminal, además del papel “insustituible” de la familia el Papa destaca que “pueden encontrar gran ayuda en las estructuras sociales de asistencia y, si es necesario, recurriendo a los cuidados paliativos, utilizando los adecuados servicios sanitarios y sociales, presentes tanto en los centros de hospitalización y tratamiento públicos como a domicilio” (EV 88). El Papa se refiere a la responsabilidad del personal

sanitario, al voluntariado, a los responsables de la vida pública, a dirigentes sociales, a los gobiernos e instituciones internacionales ante el problema demográfico.

Para finalizar este repaso de algunas notas distintivas del documento, es bueno poner el foco en la confianza del Papa Juan Pablo II en la acción de Dios: “En este gran esfuerzo por una nueva cultura de la vida estamos sostenidos y animados por la confianza de quien sabe que el Evangelio de la vida, como el Reino de Dios, crece y produce frutos abundantes (cf. Mc 4, 26-29). Es ciertamente enorme la desproporción que existe entre los medios, numerosos y potentes, con que cuentan quienes trabajan al servicio de la «cultura de la muerte» y los de que disponen los promotores de una «cultura de la vida y del amor». Pero nosotros sabemos que podemos confiar en la ayuda de Dios, para quien nada es imposible (cf. Mt 19, 26)” (EV 100).

Jorge Nicolás Lafferriere

[www.centrodebioetica.org](http://www.centrodebioetica.org)

24 de marzo de 2025

**VOCES: CULTO - RELIGIÓN - IGLESIA CATÓLICA - MÉDICO - PERSONA - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHOS HUMANOS - SALUD PÚBLICA - FAMILIA - BIOÉTICA - HOSPITALES Y SANATORIOS - MEDICAMENTOS - DELITOS CONTRA LA VIDA - PODER LEGISLATIVO - CONSENTIMIENTO - AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD - FALLECIMIENTO - OBJECIÓN DE CONCIENCIA - ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS**

---

© Copyright: El Derecho